

Rio Gallegos, 31 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06141-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Sra. Vicerrectora en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 693,68) en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Sra. Vicerrectora en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 693,68) en concepto de gastos realizados de su peculio.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 -Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 23 -Extensión- Actividad: 01 - Difusión y Eventos - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 103,68
3.7.1. Pasajes.....	\$ 90,00

Programa: 29 -Participación Institucional- Actividad: 01 -Participación Institucional - Inciso:

3.5.1. Transporte.....	\$ 500,00
------------------------	-----------

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector